

Señores
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR: No. 2018-1285
DE: NUEVO MULTIMEDIA LTDA
CONTRA: GATOSANTO STUDIO SAS

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA AUTO DEL 31 DE ENERO DE 2022.**

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO abogada titulada con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.995 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 155.354 del CSJ actuando como apoderada del parte demandante **NUEVO MULTIMEDIA LTDA INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 31 DE ENERO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL NIEGA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA SUSCRITA APODERADA**, dentro del término legal, así:

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito señor Juez, se sirva **REPONER** el auto del 31 de enero de 2022 por medio del cual **NIEGA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA SUSCRITA APODERADA** y en su lugar, **SE SIRVA ORDENAR LA ENTREGA DE ESTOS**, teniendo en cuenta la sustentación del presente recurso.

SUSTENTACIÓN

PRIMERO: Su Despacho por medio del auto que se recurre **NIEGA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA SUSCRITA APODERADA** donde señala:

La memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 1° de diciembre de la presente anualidad en el que se le explicó las formalidades que debe cumplir el mandato cuando es conferido conforme las normas del Decreto 806 de 2020. Por otro lado, si a bien lo tiene, recuerde que aún es válido el mandato que se confiera conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto Procesal.

SEGUNDO: La suscrita por medio de correo electrónico al correo institucional del juzgado cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el 2 de diciembre de 2021 radico **PODER PARA AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A APODERADA LUZ HELENA CASTRILLON CALVO** Proceso Ejecutivo No. 2018-

1285 de: NUEVO MULTIMEDIA LTDA VS GATOSANTO STUDIO SAS y el contenido del correo señala:

“**LUZ HELENA CASTRILLON CALVO** abogada titulada con domicilio en Bogotá actuando como apoderada de la parte demandante me permito aportar:

PRIMERO: Me permito aportar original de documento PODER PARA ELABORAR, EXPEDIR, ENTREGAR Y COBRAR LOS TÍTULOS JUDICIALES que reposan en el proceso según reporte del Banco Agrario que arroja un valor de \$ 4.607.139,35 y ordenados por su despacho por auto del 3 de mayo de 2021. Lo anterior, a fin de atender auto del 1 de diciembre de 2021.

Adjunto poder con prueba del correo electrónico enviado por NUEVO MULTIMEDIA desde el correo electrónico administracion@nuevomultimedida.com junto a certificado de existencia y representación legal de NUEVO MULTIMEDIA LTDA donde señala el representante legal.

Lo anterior, a fin de continuar el trámite que corresponda.”

TERCERO: El Decreto 806 de 2020 frente a los poderes señala:

“Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.”

Revisada la norma frente al correo electrónico del 2 de diciembre de 2021 se evidencia que:

- a) El poder fue conferido mediante mensaje de datos (correo electrónico) y no requiere ninguna presentación información que se puede verificar en el con lo anexos del 2 de diciembre de 2022.
- b) En el poder se expreso la dirección de correo electrónico de la suscrita apoderada que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados y corresponde a l.castrillon@asesoriasassi.com información que se puede verificar en el Registro Nacional de Abogados y el poder aportado.
- c) El poder fue remitido desde la dirección electrónica inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales información que se puede

verificar en con la certificación de existencia y representación legal de la empresa NUEVO MULTIMEDIA expedido por la cámara de comercio aportada y el poder aportado.

CUARTO: Con lo anterior, **DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 SE CUMPLIO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020 CON EL PODER QUE SE ME OTORGO Y SE APORTO A SU DESPACHO.**

Por tanto, SOLICITO:

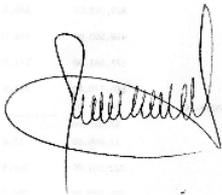
Se sirva **REPONER** el auto del 31 de enero de 2022 por medio del cual **NIEGA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA SUSCRITA APODERADA** y en su lugar, **SE SIRVA ORDENAR LA ENTREGA DE ESTOS**, teniendo en cuenta la sustentación del presente recurso en caso de mantener el auto proceda a otorgar el RECURSO DE APELACIÓN para ser resuelto por el Superior.

Se adjunta:

Adjunto poder con prueba del correo electrónico enviado por NUEVO MULTIMEDIA desde el correo electrónico administracion@nuevomultimedia.com junto a certificado de existencia y representación legal de NUEVO MULTIMEDIA LTDA donde señala el representante legal.
Prueba de correo enviado al juzgado el 2 de diciembre de 2021.

Del señor Juez

Atentamente,



LUZ HELENA CASTRILLON CALVO
C.C. No. 52.903.995 de Bogotá
T.P. No. 155.354 del C.S.J.
Correo electrónico: l.castrillon@asesoriasassi.com
Celular: 3108585752



Luz Helena Castrillon <l.castrillon@asesoriasassi.com>

poder de entrega

1 mensaje

administracion@nuevomultimedia.com <administracion@nuevomultimedia.com>
Para: l.castrillon@asesoriasassi.com

2 de diciembre de 2021, 10:14

Buenas tardes Dra. Castrillon

Adjunto poder para que sea autorizado la entrega de los títulos judiciales que existan a favor de NUEVO MULTIMEDIA en el proceso contra GATOSANTO STUDIO SAS

NOTA: Este poder se firma y envía vía correo electrónico desde el correo electrónico registrado en la cámara de comercio de Bogotá al correo de la apoderada teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 806 de 2020 para su validez.

Cordialmente,

CHI KUO HSU
C.E. 362060
NUEVO MULTIMEDIA LTDA – AFTERNOON TEA
Representante legal
Correo electrónico: administracion@nuevomultimedia.com

2 adjuntos



Screenshot_20211202-100448_OneDrive.jpg
1101K

 **CAMARA DE COMERCIO NUEVO MULTIMEDIA DIC 2021.pdf**
150K

Señores
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR: No. 2018-1285
DE: NUEVO MULTIMEDIA LTDA
CONTRA: GATOSANTO STUDIO SAS

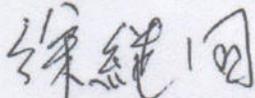
**OTORGAMIENTO DE PODER PARA ELABORAR, EXPEDIR, ENTREGAR Y
COBRAR TITULOS JUDICIALES**

CHI KUO HSU, persona mayor vecino y residente en Taipei (Taiwan), identificado con cedula de extranjería No. 362060 en calidad de representante legal de **NUEVO MULTIMEDIA LTDA**, sociedad comercial domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. 900.239.570-9, por medio del presente documento de la manera más respetuosa manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **LUZ HELENA CASTRILLON CALVO** abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.995 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 155.354 del C.S.J., para que le sean **ELABORADOS, EXPEDIDOS, ENTREGADOS Y COBRADOS** a su nombre los títulos judiciales que reposan en el juzgado.

Solicito, señor Juez, se digne reconocerle la personería a mi apoderada y tenerla como tal.

NOTA: Este poder se firma y envía vía correo electrónico al correo de la apoderada teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 806 de 2020 para su validez.

Del señor Juez, Atentamente:



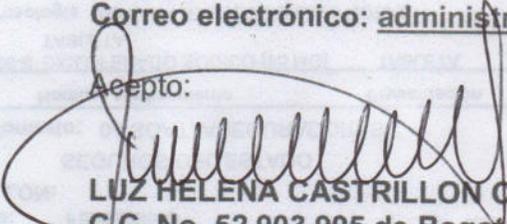
CHI KUO HSU
C.E. 362060

NUEVO MULTIMEDIA LTDA – AFTERNOON TEA

Representante legal

Correo electrónico: administracion@nuevomultimedia.com

Acepto:



LUZ HELENA CASTRILLON CALVO

C.C. No. 52.903.995 de Bogotá

T.P. 155.354 del CSJ

Correo electrónico: l.castrillon@asesoriasassi.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUEVO MULTIMEDIA LTDA
Nit: 900.239.570-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01835048
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 15 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 17 No 164 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@nuevomultimedia.com
Teléfono comercial 1: 9277976
Teléfono comercial 2: 9279055
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 17 No 164 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@nuevomultimedia.com
Teléfono para notificación 1: 9277976
Teléfono para notificación 2: 9279055
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2008, con el No. 01240849 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVO MULTIMEDIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de septiembre de 2028.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: 1) Compraventa, importación, exportación de toda clase de repuestos, partes y accesorios multimedia para computadores y equipos de informática, administración de establecimientos con el mismo objeto social a nivel nacional e internacional; importar y exportar y para tal motivo podrá abrir sucursales en todo el país, y representaciones en el exterior. 2) La constitución, manejo y administración de empresas comercializadoras, importar o exportar materia prima o productos terminados. 3) Importar toda clase de elementos y accesorios multimedia para toda clase de equipos de cómputo. 4) Compraventa, importación, exportación de toda clase de artículos y accesorios para papelería y afines, tarjetería, y demás accesorios para dibujo. 5) Compraventa, importación y exportación de toda clase de artículos de juguetería y afines. 6) Compraventa, importación y exportación de toda clase de artículos de perfumería, cosméticos y de tocador. 7) Representaciones de marcas y afines, permitiendo que la sociedad pueda adquirir o tomar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57**

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing, inmuebles destinados a la vivienda de los representantes legales de la empresa, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y en especial los siguientes: 1. Organizar, promover y explotar en todas sus formas, empresas comerciales o industriales conexas o complementarias de su objeto social. 2. Dar asistencia técnica, financiera o económica a toda clase de empresarios o empresas comerciales o industriales que se dediquen a igual o distinto objeto social. 3. Adquirir la maquinaria, equipos, implementos y demás accesorios para el cabal y pleno desarrollo del objeto social. 4. Adquirir a cualquier título todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo del objeto social, incluyendo toda clase de bienes incorporales, como invenciones, marcas comerciales, patentes, etc. 5. Enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. 6. Contraer empréstitos, girar, aceptar, asegurar, endosar y descontar instrumentos negociables y celebrar las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. 7. Celebrar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 8. Intervenir como socio en compañías de capital o de personas o similar o de distinto objeto social y que tiendan a facilitar, encausar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aceptando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas, partes sociales o acciones de las mismas. 9. Agenciar y/o representar firmas nacionales o extranjeras y servirles de comisionistas. 10. Comprar, vender o distribuir maquinaria o equipos de cualquier naturaleza. 11. Dar o recibir a título de arrendamiento terrenos, instalaciones, edificios o implementos relacionados con el objeto social. 12. Transigir, aprobar y/o apelar las decisiones de árbitros en que tenga intereses la sociedad. 13. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de mérito, ante las autoridades de orden gubernamental, territorial o comercial, en su nombre propio o en representación de terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. 14. Importar materia prima para la producción de productos alimenticios para el consumo inmediato que serán la base de funcionamiento de la actividad económica del establecimiento de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecarlos bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar o gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 820.000.000,00 dividido en 820.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Hsueh Chu Yeh	C.E. 00000000E362059
No. de cuotas: 410.000,00	valor: \$410.000.000,00
Chi Kuo Hsu	C.E. 00000000E362060
No. de cuotas: 410.000,00	valor: \$410.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 820.000,00	valor: \$820.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un gerente y en un subgerente, quien será su asesor permanente y lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá en especial las siguientes funciones:

- A) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional.
- B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
- C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía.
- D) Presentar a la Junta General de Socios, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.
- E) Presentar a la Junta General de Socios, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales.
- F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la junta de socios. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Junta General de Socios, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.
- G) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- H) Convocar la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de socios que represente no menos del 70% del capital social.
- I) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.
- J) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc.
- K) El gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límite de cuantía. L) Cumplir las demás funciones que le señalen la Junta General de Socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad. (Si al gerente lo limitan para ciertos actos esta limitación se fija en salarios mínimos legales).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 29 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 02684867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Chi Kuo Hsu	C.E. No. 000000000362060

Por Acta No. 14 del 2 de mayo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 02340771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jui Ting Hsu	C.E. No. 000000000362873

Por Acta No. 018 del 16 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713354 del Libro IX, se removió del cargo a Jui Ting Hsu y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 18 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	01509496 del 3 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de agosto de 2013 de la Junta de Socios	01767075 del 20 de septiembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 007 del 25 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01854442 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 23 de mayo de 2014 de la Junta de Socios	01854524 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 23 de mayo de 2014 de la Junta de Socios	01854528 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 20 de mayo de 2015 de la Junta de Socios	01951244 del 24 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 014 del 2 de mayo de 2018 de la Junta de Socios	02344508 del 29 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 015 del 31 de julio de 2019 de la Junta de Socios	02506920 del 17 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 016 del 18 de junio de 2020 de la Junta de Socios	02647772 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 13 de abril de 2021 de la Junta de Socios	02718145 del 24 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081
Actividad secundaria Código CIIU: 4729

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 5613, 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AFTERNOON TEA
Matrícula No.: 02618265
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 No. 138 - 33 C.C. Palatino Piso 1
Isla
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AFTERNOON TEA
Matrícula No.: 02985673
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 93A # 11 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AFTERNOON TEA
Matrícula No.: 03250312
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 26 # 62- 47 Centro
Comercial Gran Estacion Isla 107
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.217.289.668

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1081

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de junio de 2021. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRICTAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 09:51:57

Recibo No. AB21666241

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21666241C71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Luz Helena Castrillon <l.castrillon@asesoriasassi.com>

Saludo y envió de PODER PARA AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A APODERADA LUZ HELENA CASTRILLON CALVO Proceso Ejecutivo No. 2018-1285 de: NUEVO MULTIMEDIA LTDA VS GATOSANTO STUDIO SAS

1 mensaje

Luz Helena Castrillon <l.castrillon@asesoriasassi.com>

2 de diciembre de 2021, 14:55

Para: "Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Sr. Juez,

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-1285
DE: NUEVO MULTIMEDIA LTDA
CONTRA: GATOSANTO STUDIO SAS

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO abogada titulada con domicilio en Bogotá actuando como apoderada de la parte demandante me permito aportar:

PRIMERO: Me permito aportar original de documento PODER PARA ELABORAR, EXPEDIR, ENTREGAR Y COBRAR LOS TÍTULOS JUDICIALES que reposan en el proceso según reporte del Banco Agrario que arroja un valor de \$ 4.607.139,35 y ordenados por su despacho por auto del 3 de mayo de 2021. Lo anterior, a fin de atender auto del 1 de diciembre de 2021.

Adjunto poder con prueba del correo electrónico enviado por NUEVO MULTIMEDIA desde el correo electrónico administracion@nuevomultimedida.com junto a certificado de existencia y representación legal de NUEVO MULTIMEDIA LTDA donde señala el representante legal.

Lo anterior, a fin de continuar el trámite que corresponda.

Del señor Juez.

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO
APODERADA

C.C. No. 52903995

T.P. No. 155-354 CSJ

CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 809

CEL.: 3108585752

l.castrillon@asesoriasassi.com

3 adjuntos



Correo de Assi ltda - poder de entrega.pdf

130K



CAMARA DE COMERCIO NUEVO MULTIMEDIA DIC 2021.pdf

150K



PODER ENTREGA TITULOS NUEVO MULTIMEDIA VS GATO SANTO - 2018-1285.pdf

2112K

Saludo y envió de RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 31 DE ENERO DE 2022 QUE NIEGA LA AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A APODERADA LUZ HELENA CASTRILLON CALVO Proceso Ejecutivo No. 2018-1285 de: NUEVO MULTIMEDI...

Luz Helena Castrillon <l.castrillon@asesoriasassi.com>

Vie 4/02/2022 8:47 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Sr. Juez,

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-1285

DE: NUEVO MULTIMEDIA LTDA

CONTRA: GATOSANTO STUDIO SAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 31 DE ENERO DE 2022 QUE NIEGA LA AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES A APODERADA LUZ HELENA CASTRILLON CALVO

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO abogada titulada con domicilio en Bogotá actuando como apoderada de la parte demandante me permito aportar lo señalado en formato PDF.

Del señor Juez.



LUZ HELENA CASTRILLON CALVO

APODERADA

C.C. No. 52903995

T.P. No. 155-354 CSJ

CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 809

CEL.: 3108585752

l.castrillon@asesoriasassi.com